

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 26 de abril de 2021

Del presente proceso de Sucesión de la causante LELIA HERRERA DE CAÑAS, con el memorial que antecede contentivo de poder que otorga la señora NORRY CAÑAS, doy cuenta al señor Juez. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Sucesión No. 636904089001- 2021-00006-00
Demandante:: Rubby Cañas Herrera y otros
Causante: Lelia Herrera de Cañas
Decisión: Reconoce Personería abogado
Auto: interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento, veintisiete (27) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Se dirige ante este Despacho el abogado DANIEL ALEJANDRO CEBALLOS DEL FRESNO, para solicitar se le reconozca personería jurídica para actuar y brindarle acceso al expediente digital o físico a efectos de ejercer la debida representación de la poderdante señora NORRY CAÑAS DE CHICA.

Aporta memorial poder otorgado por la señora NORRY CAÑAS DE CHICA, con la correspondiente presentación ante la Notaría Tercera de Armenia.

La solicitud es procedente según lo dispuesto por los Arts. 75 y 76 del Código General del Proceso, por consiguiente se la admite y se tendrá en adelante al abogado DANIEL ALEJANDRO CEBALLOS DEL FRESNO, como apoderado de la parte demandante con las facultades otorgadas en el memorial poder. Así mismo, se autorizará el envío digital del expediente.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento-Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso de SUCESION promovido por RUBBY CAÑAS, VICTOR NORBEY CAÑAS HERRERA, RODRIGO CAÑAS HERRERA, HEBERTO CAÑAS HERRERA, OVIDIO CAÑAS HERRERA, MARIO CAÑAS HERRERA Y JULIO CESAR CAÑAS HERRERA, se reconoce personería al abogado DANIEL ALEJANDRO CEBALLOS DEL FRESNO identificado con la C.C. No. 89.007.628 y T. P. No. 99.485 expedida por el C. S. de la J., en los términos y facultades del memorial poder conferido, para que represente los derechos e intereses de la señora NORY CAÑAS DE CHICA, a quien se le reconoce la calidad de heredera de la causante.

SEGUNDO: Se ordena que por secretaría se le haga llegar al abogado CEBALLOS DEL FRESNO copia digital del proceso al correo notificaciones@consutalento.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MILLER GAITAN MARTINEZ

Juez

CERTIFICO. QUE EL AUTO ANTERIOR
SE NOTIFICO POR ESTADOS HOY 28
DE ABRIL DE 2021



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario